



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 09 OCT 2020
Proceso No 2007-674

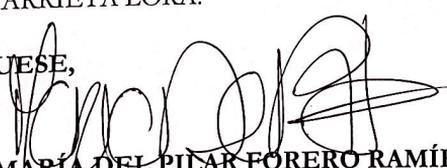
En atención al memorial obrante a folio (86), procede el Despacho a aclararle al libelista que el presente asunto fue terminado mediante proveído adiado 01 de febrero de 2010 (fl 85), por pago total de la obligación.

Así las cosas, en dicha fecha se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso. En consecuencia, se elaboró el oficio No 1421 (fl 84) dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos comunicándole el desembargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50N-20464430.

Sin perjuicio de lo anterior y en atención a la solicitud efectuada (fl 97), se ordena la actualización del oficio antes referido. Secretaria proceda de conformidad, previa verificación de que no exista embargo de remanentes.

En virtud al poder allegado a folio (95), se tiene a la abogada LILIANA PATRICIA PULIDO ROJAS como apoderada de la parte ejecutada, quedando revocado el poder otorgado al abogado FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA.

NOTIFÍQUESE,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO POR EL JUZGADO MUNICIPAL
A LA HORA DE LAS 10:00 AM.

La (el) Secretario(a) _____

13 OCT 2020